CONTRATO N° 47 /2022.-

Contratación Directa (CD) N.º 15/2022

"Adquisición de herramientas menores, artículos de ferretería y otros" - ID N.º 410.165

Entre la **SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SENADIS**, con RUC Nº 80005380-0, domiciliada en las calles Jacaranda y Yerutí, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos**, con cédula de identidad N° 1.362.380, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETOTTAL**, con RUC Nº **3543901-7** domiciliada en las calles DR.PELLON E/PREBISTERO J. ROMAN Y CAP. BUZZNO, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVARES**, con cédula de identidad N° 3.543.901, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de adquisición de herramientas menores, artículos de ferretería y otros, con **ID Nº 410.165.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en relación a la adquisición de herramientas menores, artículos de ferretería y otros, que se detallan en la planilla de adjudicación y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°410.165

Ferretottal
RUC: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

Lic. Mariela S. Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N.º 15/2022, para la adquisición de herramientas menores, artículos de ferretería y otros, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones - SENADIS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2869/2022

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	1	Caños PVC 100mm	Unidad	Unidad	Titan	Nacional	34	197.700	6.721.800
2	2	Engrapadora eléctrica	Unidad	Unidad	Stanley	Brasil	2	438.000	876.000
3	3	Martillo de goma	Unidad	Unidad	Max	Brasil	3	20.100	60.300
4	4	Tijera para tela	Unidad	Unidad	Tramontina	Brasil	6	90.000	540.000
5	5	Amoladora eléctrica	Unidad	Unidad	Fascy	Chino	2	470.000	940.000
6	6	Pinza de electricista	Unidad	Unidad	Profield	Chino	4	80.000	320.000
7	7	Remachadora manual grande	Unidad	Unidad	Fascy	Chino	6	121.600	729.600
8	8	Remachadora manual pequeña	Unidad	Unidad	Fascy	Chino	6	47.600	285.600
9	9	Sacabocado manual Unidad	Unidad	Unidad	Groz	Indu	3	35.200	105.600
10	10	Taladro eléctrico	Unidad	kit	Fascy	Chino	2	494.000	988.000
11	11	Lija para madera	Unidad	Unidad	Norton	Brasil	250	15.000	3.750.000
12	12	Azada	Unidad	Unidad	Tramontina	Brasil	10	120.000	1.200.000
13	13	Pala ancha	Unidad	Unidad	M.Suing	Nacional	5	110.500	552.500
14	14	Pala fina Unidad	Unidad	Unidad	M.Suing	Nacional	5	110.500	552.500
15	15	Lima para machete	Unidad	Unidad	Bellota	Colombia	5	22.000	110.000
16	16	Tijera para podar	Unidad	Unidad	Tramontina	Brasil	10	42.000	420.000
17	17	Mochila fumigadora con rociador manual 20Lts	Unidad	Unidad	Bellota	Brasil	5	480.000	2.400.000
18	18	Carretilla Pesada Rueda Maciza	Unidad	Unidad	Tramontina	Brasil	10	580.000	5.800.000
19	19	Machete	Unidad	Unidad	Tramontina	Brasil	6	65.000	390.000
20	20	Tenaza	Unidad	Unidad	Tramontina	Brasil	10	58.900	589.000
21	21	Pinza	Unidad	Unidad	Tramontina	Brasil	10	52.000	520.000
22	22	Martillo	Unidad	Unidad	Tramontina	Brasil	10	45.000	450.000
23	23	Goma espuma densidad 45	Unidad	Unidad	Atlas	Nacional	40	250.000	10.000.000
24	26	Grampas de madera	Unidad	Caja	Fascy	Chino	9	92.000	828.000
25	27	Madera terciada (aglomerado) 08mm	Unidad	Unidad	Forestal	Nacional	35	100.000	3.500.000
26	28	Disco para amoladora	Unidad	Unidad	Fascy	Chino	24	7.500	180.000
27	29	Remaches de aluminio 5/32	Unidad	Paquete	Rerar	Argentina	19	150.000	2.850.000
28	30	Cola de zapatero - latitas de 250ml	Unidad	Unidad	Uniflex	Nacional	50	18.000	900.000
29	31	Hebilla plástica doble pasador 5x3,5	Unidad	Unidad	Optima	Chino	270	6.500	1.755.000
30	32	Hebilla mochila 3cm de ancho	Unidad	Unidad	Optima	Chino	586	4.500	2.637.000
								Total, Gs.	50.950.900

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cincuenta millones novecientos cincuenta mil novecientos.

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

Lic. Mariela S. Ramírez Burgos
Ministra Secretaría Ejecutiva
SENADIS

El Proveedor se compromete a entregar los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo, hasta el hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Del Departamento de Ejecución de Contrato y Suministro en forma conjunta con la Dirección de Ayudas Técnicas

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

PRESIDENCIA DE LA SENADIS SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SECRETARIA EJECUTIVA

Lic. Mariela S. Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 07, mes de diciembre y año 2022.

Sr.Fernando Rafael Benegas Álvarez
Representante Legal
FERRETOTTAL

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos
Ministra-Secretaria Ejecutiva
SENADIS